



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

Por don Gaspar Martín de Pedro, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar licencia ambiental para explotación de 100 cabezas de ganado vacuno extensivo, en los montes de Vilviestre del Pinar (Burgos), disponiéndose de una edificación ya existente en la parcela número 56 del polígono 6 de dicho municipio para albergar las vacas enfermas o heridas que lo necesiten.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 10 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Vilviestre del Pinar, a 21 de diciembre de 2011.

El Alcalde,
Sixto Peñaranda Mediavilla